

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 10 de Octubre de 2008.-
Resolución N° 51/2008 JFMVP.-**

VISTO:

Los eventos programados para el día 15 de Noviembre de 2008 con la realización del tradicional desfile de Carrozas Náuticas, en su XXV edición, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho desfile concita un interés de suma importancia, tendiente a lograr en los visitantes a la localidad la formación de una imagen de nuestra comunidad, que desde el punto de vista de su organización y prolijidad, demuestre un acabado apego al aseo y la conservación de todo el hábitat que constituye su territorio.

Que para lograr ello el Municipio ha realizado durante el desarrollo de las dos últimas gestiones de gobierno, una importante inversión tendiente a brindar a los ciudadanos y ocasionales visitantes un espacio cómodo, limpio y con una ornamentación que realza las bellezas comparativas y ponen una nota de distinción en lo que respecta a la faz pública, en sus distintos espacios capaces de generar una impresión distintiva dentro de la faceta cualitativa en lo que hace al crecimiento y desarrollo urbanístico.-

Que le municipio vería con agrado, que la población contribuyera desde el punto de vista privado al quehacer del gobierno comunal, para así en forma mancomunada, embellecer la ciudad de Villa Paranacito a fin de brindar un marco acorde a las circunstancias, en virtud de que la masiva concurrencia de público pueda advertir un cambio substancial dentro de la mentalidad del poblador isleño, a fin de revitalizar el espectro turístico.

A tal fin se requerirá de los frentistas, en la medida de sus posibilidades la realización de tareas tendientes a realzar las fachadas de sus viviendas que modifiquen su aspecto dentro del entorno arquitectónico, mediante el establecimiento de plantíos, pintura de frentes, refacción de veredas, y en general todo cambio o modificación que implique una mejor imagen que agrade a la vista del turista.-

A manera de incentivar este tipo de medidas, el municipio otorgará premios y/o menciones a aquellos frentes de viviendas que a criterio de los Integrantes de la Junta de Fomento constituyan los mas prolijos y creativos.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

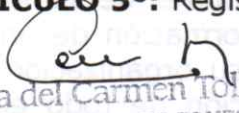
ARTICULO 1º: INVITAR a los distintos frentistas ubicados dentro del perímetro comprendido bajo el alcance de la zona I y II de la ordenanza Impositiva, tomando como referencia desde Avda. Entre Ríos al Oeste, inmediaciones Chlalet Brida, comienzo Zona Urbana y hasta su intersección con calle Los Inmigrantes- y desde inicio Avda. La Alameda hasta propiedad Sr. Leonetti- en cuanto a la **ZONA I:** Los frentistas que dan a las calles Entre Ríos y La Alameda, desde Sucesión Sansón hasta panadería Leonetti, y **ZONA II:** Por Avda. Entre Ríos desde Sucesión Sansón hasta el límite de la zona urbana; por Justo J. Urquiza desde Avda. Entre Ríos hasta propiedad de Enrique Gómez; calle Francisco Ramírez, Temple Argentino, José Lino Churruarín, Paraná, Los Charrúas, Democracia, Sargento Cabral, Marcos Sastre, San Martín, 7 de Mayo de 1984; Los Inmigrantes desde Avda. Entre Ríos hasta Los

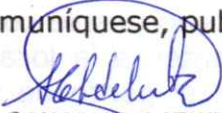
Nogales, Los Casuarinos, Los Espinillos, Los Nogales, Los Pinos, Los Naranjos, Los Cipreses, los Sauces, Los Ceibos y La Alameda desde Avda. 31 De Octubre hasta Panadería Leonetti; a realizar arreglos, plantíos y/o cualquier tipo de mejoras tendientes a embellecer y realzar las características arquitectónicas de las viviendas, veredas y/o anexos, en general, a fin de brindar una imagen armónica, y agradable a la vista del turismo durante el fin de semana en que se desarrolle dicho evento.-

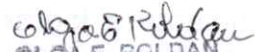
ARTICULO 2º: La Junta de Fomento otorgará a los ganadores una bonificación para el pago de las tasas municipales, y/o menciones por el mérito alcanzado por la realización de tales arreglos.-

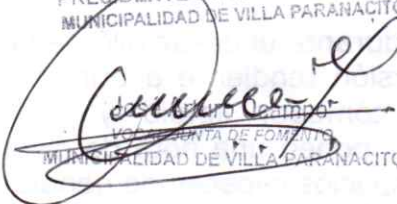
ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento..-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



SANDRA C. LATUF
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


PABLO ROBERTO JIMO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO JIMO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito